



A22
12

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000087 - 2019 - MDI

Independencia, 26 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO; el Informe N° 000248-2019-SGP-GAF-MDI, de la Sub Gerencia de Personal, mediante el cual se hace llegar la propuesta para la conformación de la Comisión de Concurso Público de Selección CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la administración pública, y en el mismo se dispone que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo artículo 3° regula el Procedimiento de contratación que deben observar las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000054-2018-GM-MDI, de fecha 09 de marzo del 2018, se aprueba la Directiva N° 006-2018-GM-MDI, "Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Contratación de los Servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS" que regula el proceso para la contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de la Municipalidad Distrital de Independencia, la misma que en su numeral 15.3 establece que el proceso de selección estará a cargo de la Comisión de Concurso Público de Selección CAS, designada mediante Resolución de Alcaldía para el ejercicio fiscal correspondiente, el mismo que estará conformado por un (01) representante de la Sub Gerencia de Personal y tres (03) Servidores con rango de Gerentes de la Municipalidad Distrital de Independencia, los mismo que ocuparán los cargos de Presidente, Secretario y Miembros respectivamente;

Que, resulta necesaria la designación de la Comisión de Concurso Público de Selección CAS, para la selección de personal a contratar bajo el régimen de contrato administrativo de servicios CAS, ante lo cual la Subgerencia de Personal ha formulado la propuesta de conformación, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, por lo cual estaría dentro de los supuestos contenidos en las normas vigentes glosadas en los considerandos precedentes, en consecuencia resultaría atendible el pedido formulado, debiéndose emitir la Resolución correspondiente;

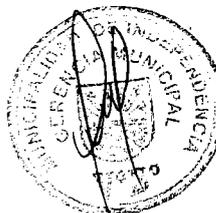
Estando a los considerandos antes expuestos, en uso de las facultades contenidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión de Concurso Público de Selección CAS de la Municipalidad Distrital de Independencia, que va a conducir el proceso de selección de personal a contratar bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS período 2019, la cual estará integrada de la siguiente manera:

LIC. LUIS AURELIO MANRIQUE BRAVO
Gerente de Administración y Finanzas

PRESIDENTE





432
11

ABOG. ROXANA MERLY TORRES SUAREZ
Sub Gerente de Personal

SECRETARIA



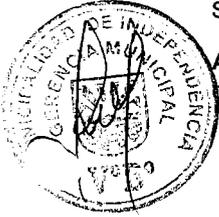
CMTE. (R) RICARDO GUSTAVO ALMENDRAS CALDERÓN
Gerente de Seguridad Ciudadana

PRIMER MIEMBRO

LIC. LEYDEN ROSA ACOSTA ROMERO
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Sub Gerencia de Personal y demás unidades orgánicas competentes.



ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Jorge Luis Choclos Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE

